

Wánchaq, 20 de diciembre del año 2023

VISTO:

El expediente administrativo N° 21245-2023, presentado por la administrada Kathia Adriana Castillo Quiñones; el Informe N° 261-2023, emitido por el Jefe de la Sub Gerencia de Formalización y Regulación; el Informe N° 180-2023-JLOM-OT-MDW/C, emitido por el Jefe de la Unidad de Tesorería; el Informe N° 230-2023-GA-MDW/C, emitido por el Gerente de Administración; y demás antecedentes que se adjuntan; y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 30305 - Ley de la Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización; señala que, las municipalidades son Órganos de Gobierno local, que emanan de la voluntad popular, tienen personería jurídica de derecho público interno y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, disposición concordante con lo dispuesto por el Artículo 11 del Título Preliminar de la ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, que prescribe (...) los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". En este entender, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para los gobiernos locales, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno. Administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por el Decreto Supremo N° 133-2013-EF, reconoce entre los tributos a las tasas, además estipula que esta se clasifica en tres: Arbitrios, Derechos y Licencias; asimismo, la norma mencionada señala en el artículo 38°, que la devolución de pago realizado indebidamente o en exceso, debe efectuarse en moneda nacional;

Que, a través de Expediente N° 021245-2023, de fecha 16 de noviembre del 2023, la administrada Kathia Adriana Castillo Quiñones, solicita cancelación del trámite de Licencia de Funcionamiento, por motivos de salud;

Que, mediante Informe N° 261-2023, emitido en fecha 28 de noviembre del 2023, el jefe de la Sub Gerencia de Formalización y Regulación, señala que, la contribuyente Kathia Adriana Castillo Quiñones, representante legal de VERONA SEASOM S.A.C., solicita cancelación del trámite de Licencia de Funcionamiento por motivos de salud, al respecto señala que, no se ha realizado ningún trámite administrativo, con respecto a la solicitud de licencia de funcionamiento del expediente administrativo N° 20215-2023, por lo que procede la devolución del pago de S/ 238.10 por derechos de licencia de funcionamiento;

Que, a través de Informe N° 180-2023-JLOM-OT-MDW/C, del 13 de diciembre del 2023, el Jefe de la Unidad de Tesorería da constancia que la administrada Kathia Adriana Castillo Quiñones, con fecha 07 de noviembre del 2023 hizo el pago S/ 238.10 (DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO con 10/100 soles) por concepto de licencia de funcionamiento, asimismo señala que, dicho recibo se encuentra archivado en la Oficina de Tesorería con recibo de ingreso N° 2023061473 y SIAF N° 3780; señala además que, para la procedencia de la resolución debe contar con 02 recibos en original;

Que, a través de Informe N° 230-2023-GAF-MDW/C, el Gerente de Administración y Finanzas solicita la emisión de Resolución para devolución del monto de S/ 238.10 (DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE con 10/100 soles) por concepto de licencia de funcionamiento, conforme la verificación efectuada por el encargado de ingresos de la Unidad de Tesorería, se debe disponer la devolución del referido monto deduciendo los costos administrativos conforme a norma, asimismo señala que, se cuenta con los dos (02) recibos en original;

Que, estando a las consideraciones expuestas, en atención al artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972, y en merito a la Resolución de Alcaldía N° 0018-2023-MDW/C, por la que se delega facultades al Gerente Municipal;



RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 593 - 2023-GM-MDW/C

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, la devolución del monto de S/ 238.10 (DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO con 10/100 soles) por concepto de licencia de funcionamiento, solicitado mediante expediente administrativo 21245-2023 por la administrada Kathia Adriana Castillo Quiñones, debiendo descontarse el monto equivalente a S/.17.70 (DIECISIETE CON 70/100 SOLES), por concepto de gastos administrativos de devolución, SIENDO LA CANTIDAD A DEVOLVERSE por ambos conceptos **S/ 220.40 (DOSCIENTOS VEINTE CON 40/100 SOLES)**.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Unidad de Tesorería tomar las acciones que correspondan para el cumplimiento de lo dispuesto por la presente Resolución Gerencial, y de igual modo se derive el expediente a esta Unidad Orgánica.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, este Acto Administrativo a la administrada Kathia Adriana Castillo Quiñones, en su domicilio legal, conforme a lo estipulado en el Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE WANCHAQ
GERENCIA MUNICIPAL
Mgt. Oscar David Verástegui Gibaja
GERENTE MUNICIPAL



22-12-23

16:45 pm

